

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número DOCE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día seis de marzo de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto cuatro, que literalmente dice:

5.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-20/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014, segunda vez".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-15/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014"; proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.3.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, debido a la ausencia total de participantes, tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas de fecha 21 de enero de 2014.
- II. Que según acuerdo número 5.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-20/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014, segunda vez".
- III. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$605,069.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 7 de febrero de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

V. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 10 y 11 de febrero de 2014. Sin embargo no hubo compra ni retiro de bases de Licitación, por parte de ninguna empresa en la UACI.

A continuación se detalla el nombre de la persona natural y/o jurídica que adquirió las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, la cual es:

1. JOSE MARIA TICAS CASTILLO

VI. Que el día 26 de febrero de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas; en la cual hubo AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES, tal como consta en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS de esa misma fecha.

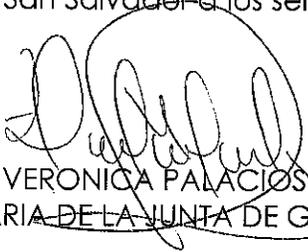
VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 22, del Libro número SEIS, de fecha 27 de febrero de 2014, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las once horas con cuarenta minutos del día 3 de marzo de 2014, se declare desierta la Licitación Pública No. LP-20/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014, segunda vez", debido a la ausencia total de participantes.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-20/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014, segunda vez", debido a la ausencia total de participantes, tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas de fecha 26 de febrero de 2014.
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie un nuevo proceso a través de Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la LACAP.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los seis días del mes de marzo de dos mil catorce.


ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO





CONTROL DE ACUERDO No. 5.2.4 ACTA No.12 S.O. 6 DE MARZO DE 2014

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Dirección Ejecutiva	Javier Vicuña		12/03/14	8:28
UACI ✓	Luis Alfaro		11.03.2014	2:25 p.m.